



Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje

Nombre de la Agencia Educativa Local (LEA)	Nombre y Cargo del Contacto	Correo Electrónico y Teléfono
Escondido Union High School District	Dr. Martin Casas Superintendente auxiliar	MCasas@euhsd.org 760-291-3250

Lo siguientes es el plan de la agencia educativa local (LEA, por sus siglas en inglés) para proporcionar instrucción suplementaria y apoyo a los alumnos, incluyendo aquellos identificados como necesitando apoyo académico, social-emocional y otro apoyo, incluyendo la provisión de alimentos y refrigerios. El plan explicará como el LEA usará los fondos que recibe mediante la Subvención de Oportunidades Expandidas de Aprendizaje (ELO, por sus siglas en inglés) para implementar un programa de recuperación de aprendizaje para al menos los alumnos incluidos en uno o más de los siguientes grupos: alumnos de escasos recursos, estudiantes del inglés, jóvenes de crianza, alumnos indigentes, alumnos con discapacidades, alumnos en riesgo de abuso, abandono o explotación, alumnos desinteresados y alumnos que desempeñan inferior al nivel de grado, incluyendo, pero no limitado a, aquellos que no se inscribieron en kínder en el ciclo escolar 2020-21, alumnos con deficiencias de créditos, alumnos de escuela preparatoria en riesgo de no graduarse y otros alumnos identificados por el personal certificado.

Para requisitos específicos, favor de consultar las Instrucciones del Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje.

Descripciones del Plan

Una descripción sobre como los padres, maestros y personal escolar fueron parte del desarrollo del plan.

La participación de las personas interesadas es una prioridad en el liderazgo del distrito. Durante el periodo de clases en línea continuamos celebrando reuniones para revisar los indicadores locales, las encuestas de retroalimentación, del comité asesor del LCAP y del grupo asesor para el futuro. Esto con el fin de recaudar diversas perspectivas de los estudiantes, los padres, empleados clasificados, certificados y de administración (que incluye a los directores escolares, subdirectores y la directiva del distrito). Hasta el 30 de abril, se han enviado más de 37 encuestas (34 173 respuestas). Los temas incluyeron las prioridades del LCAP, las exenciones de beneficios estudiantiles, los modelos de aprendizaje a distancia, el acceso a la tecnología, la participación de los padres, el plan de estudios, las pruebas y el aprendizaje profesional. No todas las personas respondieron a todas las encuestas. El personal escolar le dio seguimiento para fomentar una mayor participación, y se publicaron enlaces en el sistema de gestión del aprendizaje Canvas, Twitter, Facebook, páginas web escolares y del distrito y a través de Blackboard Connect.

Se celebraron tres reuniones del Comité Asesor del LCAP antes de la adopción de este plan. Invitamos a 74 miembros a participar. La participación se presentó de la siguiente manera: la superintendente, 2 miembros de la junta estudiantil, 3 superintendentes auxiliares, 6 directores, 1 intérprete, 1 secretario de servicios educativos, 2 representantes de ESTA, 2 representantes de CSEA, 4 técnicos de evaluación bilingüe, 5 asesores de padres bilingües, 11 empleados certificados, 8 empleados clasificados, 10 padres, 5 directores, 5 subdirectores y 8 estudiantes. Las reuniones se celebraron el 25 de enero, el 18 de marzo y el 29 de abril.

Presentación sobre la Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje

Este plan fue presentado ante el Comité Asesor del LCAP el 29 de abril de 2021. Un borrador del plan se publicó en la página web entre el 30 de abril y 10 de mayo con un enlace para que los participantes ofrezcan sus comentarios.

Comentarios de los interesados

Comité Asesor del LCAP

Este grupo se reunió el 29 de abril y acordó continuar con el plan. Compartieron su respaldo por la ampliación de las diferentes opciones de tutoría y escuela de verano que se piensan ofrecer. Las intervenciones siguen siendo una prioridad. Si llegase a ofrecerse los modelos de

aprendizaje adicionales como las clases en línea, el grupo sugirió que los estudiantes sean monitoreados cuidadosamente para que puedan recibir ayuda de manera oportuna si es que enfrentan dificultades. El bienestar y el apoyo socioemocional siguen siendo una prioridad para nuestros participantes. El Comité asesor estuvo de acuerdo en que la ampliación del personal, el aprendizaje profesional y los recursos son fundamentales en esta área. El grupo también compartió su apoyo por un mayor acceso a la tecnología, recuperación de créditos y la puesta en marcha de una auditoría de equidad. Los participantes se mostraron satisfechos. Entre los comentarios se sugirió llevar a cabo una revisión de datos y evaluaciones de las necesidades de los estudiantes al principio del ciclo escolar para poder hacer los ajustes necesarios a las intervenciones y el tipo de apoyo que se ofrece.

Una descripción sobre como los alumnos serán identificados y las necesidades de los alumnos evaluadas.

Grade Guardian

Empleados escolares que hayan sido asignados a esta tarea estarán supervisando la participación de los estudiantes en Canvas y Edgenuity. Usando Grade Guardian los empleados pueden crear tablas de grupos de estudiantes donde se monitorea el progreso de estos en las categorías como asistencia y participación. El propósito es identificar de una mejor manera a los estudiantes que están teniendo dificultades y ayudarles a través de una de las intervenciones apropiadas.

Dashboard

Haciendo uso del Forecast5 5Lab Dashboard, diferentes usuarios pondrán monitorear el progreso de los estudiantes e identificar a los que necesitan ayuda adicional. Estos usuarios incluyen a los administradores escolares y del distrito, consejeros escolares, maestros de intervención en asignación especial y house leads. La información de datos que se usa para ayudar a identificar a los estudiantes que necesitan ayuda incluye la asistencia, participación, entrega de trabajos, comportamiento, calificaciones y otros indicadores de la sección "según lo planeado" (on track).

Evaluación inicial/diagnóstica

El distrito explorará la puesta en marcha de una evaluación diagnóstica o "screener" para ayudar en la identificación de los estudiantes que necesitan ayuda e intervenciones adicionales.

Remisiones de estudiantes

Las remisiones de estudiantes que necesitan apoyo adicional pueden ser hechas por los mismos estudiantes, padres/tutores, maestros y otros empleados escolares. Estas remisiones se enviarán a los empleados apropiados; dicho grupo de empleados incluye a los consejeros escolares, trabajadores sociales y subdirectores.

Actividades de difusión

Se contactará y apoyará a los estudiantes que no han participado. Un equipo de MTSS visitará los hogares de los estudiantes que no estén participando.

Una descripción sobre como los padres y tutores de alumnos serán informados sobre las oportunidades para instrucción suplementaria y apoyo.

Los padres y tutores de los estudiantes serán informados sobre las oportunidades de instrucción suplementaria y apoyo a través de los diversos métodos de comunicación que usa el distrito. Estos incluyen mensajes por teléfono, correo electrónico y mensajes de texto a través de Blackboard connect; publicaciones en redes sociales; páginas webs de las escuelas y el distrito; talleres y seminarios a cargo de los asesores de padres y consejeros escolares; y conversaciones y eventos presenciales y virtuales organizados por la escuela. Además, se ofrecerá información en las reuniones del equipo de estudio escolar, las reuniones del programa de educación individualizada y otras conferencias con empleados escolares. Todo tipo de comunicado dirigido a las familias se envía en inglés y español.

Una descripción del plan del LEA para proporcionar instrucción suplementaria y apoyo.

La Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje proporcionará instrucción y apoyo adicional a los estudiantes del Escondido Union High School District. Además, se brindará apoyo especificado a los estudiantes que están incluidos en uno o más de los siguientes grupos: de bajos recursos, estudiantes de inglés como segundo idioma, jóvenes en hogares de crianza temporal, estudiantes en situación de calle, estudiantes con discapacidades, estudiantes en riesgo de abuso, negligencia o explotación, estudiantes desinteresados y estudiantes que se encuentran en un nivel por debajo del grado escolar apropiado, incluyendo aquellos que son estudiantes con deficiencia de créditos, estudiantes de preparatoria en riesgo de no graduarse y otros estudiantes identificados por el personal certificado. Todos los servicios formarán parte de un sistema de apoyo de varios niveles que incluye el apoyo universal (nivel 1), especificado (nivel 2) e intensivo (nivel 3) para los estudiantes en función de las necesidades que se hayan identificado. Se han identificado servicios de apoyo en cada una de las siguientes 7 áreas estratégicas:

1. Extender el tiempo de instrucción más allá del que se exige en el ciclo escolar a través de la escuela de verano y tomando cualquier otra acción que aumente la cantidad de tiempo de instrucción o servicios que se les ofrece a los estudiantes según sus necesidades de aprendizaje.

- Servicios de escuela de verano para el verano 2021 y 2022
- Supervisión y apoyo del modelo de instrucción a distancia
- Intervenciones que se ofrecen dentro y fuera de la jornada escolar

2. Acelerar el progreso para cerrar las brechas de aprendizaje a través de la puesta en marcha, la expansión o la mejora del apoyo en la instrucción, incluyendo, cualquiera de los siguientes, entre otros:

- Tutoría u otro de tipo de apoyo de instrucción personal o en grupos pequeños que ofrezcan los empleados y que se enfoque en la ayuda que ciertos grupos de estudiantes podrían recibir.
- Aumento de horas de trabajo para los paraprofesionales clasificados que sirven como Asistentes de Instrucción Bilingüe y Asistentes de laboratorio y que se enfoca en los Estudiantes Multilingües Emergentes (EML)
- Los maestros de tecnología educativa en asignación especial (TOSAs) para apoyar la instrucción de los demás maestros. Este punto se enfoca en la accesibilidad para los estudiantes seleccionados.
- Formación docente, tanto para el personal certificado como el clasificado, en estrategias de aprendizaje acelerado y para abordar eficazmente las brechas de aprendizaje, incluida la formación para facilitar oportunidades de aprendizaje de calidad y atractivas para todos los estudiantes

3. Apoyo integrado a los estudiantes para hacer frente a otros obstáculos en el aprendizaje, como, por ejemplo, la prestación de servicios

asesoramiento o salud mental, o programas, o programas para hacer frente a los traumas de los estudiantes y el aprendizaje socioemocional, o remisiones para recibir apoyo sobre las necesidades de la familia o del estudiante..

- Aumento en el número de trabajadores sociales y pasantes de trabajo social para brindar a los estudiantes apoyo especificado (nivel 2) e intensivo (nivel 3)
- Trabajar en conjunto con el Centro Nacional de Resolución de Conflictos para ampliar la puesta en marcha de las Prácticas Restaurativas en todo el distrito, incluyendo la creación de un plan para ponerlo en marcha a nivel de distrito, planes a nivel escolar, capacitación para todos los que estén interesados y capacitación administrativa sobre la puesta en marcha de las prácticas en cada uno de los planteles escolares

4. Ofrecerles a los estudiantes acceso a la tecnología, Internet de alta velocidad y otro tipo de soporte académico.

- Compra de computadoras portátiles para asegurarnos de que todos los estudiantes estén equipados con un dispositivo que les garantice el acceso a los materiales de aprendizaje digitales y recursos dentro y fuera de la jornada escolar
- Compra de puntos de acceso a wifi para asegurarnos de que todos los estudiantes tengan acceso a la instrucción digital, materiales y recursos durante y después de la jornada escolar

5. Apoyo para que los estudiantes con deficiencia en sus créditos completen los requisitos de graduación y aumento de calificaciones y para aumentar o mejorar la elegibilidad en sus solicitudes universitarias.

- Ampliación de las licencias en línea para permitir diferentes opciones en la recuperación de créditos

6. Servicios académicos adicionales para los estudiantes; por ejemplo, servicios diagnósticos, seguimiento del progreso y evaluaciones para conocer los conocimientos de los estudiantes.

- Garantizar una solución en cuanto a la evaluación que incluya evaluaciones de diagnóstico, así como evaluaciones periódicas para medir el progreso de los estudiantes y ayudar a identificar a los que necesitan apoyo e intervención adicional.
- poner en marcha una tabla de datos para brindarle a los usuarios la capacidad de monitorear el progreso de los estudiantes e identificar a los que necesitan apoyo adicional.
- Maestro encargado del plan de estudios en asignación especial (TOSA) para ayudar a los equipos de maestros a crear materiales de cursos Blueprint que se ajusten a los estándares estatales, que se ofrezcan en el sistema de gestión de aprendizaje Canvas y que se enfoquen en la accesibilidad por parte de los estudiantes que son prioridad.
- Llevar a cabo una auditoría sobre los datos del distrito y escuelas, desarrollar y poner en marcha un plan de equidad, y supervisar el progreso, según lo guiado por el Comité de Equidad y Competencia Cultural del EUHSD

7. Formación de los empleados escolares sobre estrategias, que incluyan las técnicas basadas en el trauma, para involucrar a los estudiantes y familias en el tratamiento de las necesidades de salud socioemocional y académicas de los estudiantes.

- Ofrecerles a los empleados certificados al menos dos días de capacitación profesional sobre apoyo socioemocional estudiantil
- Ofrecerles a los empleados clasificados al menos un día de capacitación profesional sobre apoyo socioemocional estudiantil

Plan para Gastos

La siguiente table ofrece el plan para los gastos del LEA sobre como usará los fondos de la Subvención ELO para apoyar la instrucción suplementaria y apoyar estrategias siendo implementadas por el LEA.

Estrategias para Instrucción Suplementaria y Apoyo	Gastos Planeados	Gastos Reales
Extendiendo el horario de aprendizaje instructivo	\$1,797,738	
Acelerando progreso para cerrar las brechas de aprendizaje mediante la implementación, expansión o mejora de apoyo del aprendizaje	\$1,420,321	
Apoyo estudiantil integrado para abordar otras barreras al aprendizaje	\$714,934	
Centros de aprendizaje comunitario que proporcionan los alumnos con acceso a tecnología, internet de alta velocidad y otro apoyo académico	\$892,667	
Apoyo para que los alumnos con deficiencia de créditos completen los requisitos de graduación o promoción de grado y para aumentar o mejorar la elegibilidad universitaria del alumno	\$23,333	
Servicios académicos adicionales para los alumnos	\$489,455	
Capacitación para el personal escolar sobre estrategias para incluir los alumnos y las familias en abordando las necesidades de la salud social-emocional y académicas del alumno	\$510,500	
Total de Fondos para implementar las Estrategias	\$5,848,948	

Una descripción sobre como los fondos de la Subvención ELO están siendo coordinados con otros Fondos de Ayuda de Emergencia para Escuela Primaria y Secundaria recibidos por el LEA.

Los integrantes del gabinete coordinan los servicios y la financiación, incluyendo la asignación adecuada de programas y servicios a los distintos fondos federales de ayuda de emergencia para secundarias y preparatorias que reciben las LEA. Los gastos presupuestados antes mencionados se basan en las opiniones y comentarios de las personas que están interesadas y las prioridades de las encuestas, grupos de enfoque y reuniones del comité que se llevaron a cargo a lo largo del ciclo escolar 2020-2021 y priorizan los gastos para las clases presenciales, intervenciones y apoyos y capacitación.

Instrucciones para el Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje: Introducción

El Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje debe completarse por los distritos escolares, oficinas de educación del condado o escuelas semiautónomas colectivamente referidas como Agencias Educativas Locales (LEA, por sus siglas en inglés), que reciben fondos de la Subvención de Oportunidades Expandidas de Aprendizaje (ELO, por sus siglas en inglés) bajo el *Código Educativo* (EC, por sus siglas en inglés) de California, Sección 43521(b). El plan debe ser adoptado por el consejo directivo local o cuerpo del LEA en una reunión pública a más tardar el 1 de junio de 2021 y debe entregarse a la oficina de educación del condado, el Departamento de Educación de California o la autoridad autónoma dentro de cinco días de su adopción, según corresponda. El plan debe ser actualizado para incluir los gastos reales para el 1 de diciembre de 2022.

Para ayuda técnica relacionada al cumplimiento de las Oportunidades Expandidas de Aprendizaje, favor de contactar a ELOGrants@cde.ca.gov o lcff@cde.ca.gov

Instrucciones: Requisitos del Plan

Un LEA recibiendo fondos de la Subvención ELO bajo EC Sección 43521(b) es requerido implementar un programa de recuperación de aprendizaje que, como mínimo, proporciona instrucción suplementaria, apoyo para el bienestar social y emocional, y, al máximo nivel permitido bajo las pautas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, alimentos y refrigerios a, como mínimo, los alumnos que son incluidos en uno o más de los siguientes grupos:

- alumnos de escasos recursos
- estudiantes del inglés
- jóvenes de crianza
- alumnos indigentes
- alumnos con discapacidades
- alumnos en riesgo de abuso, abandono o explotación
- alumnos desinteresados y
- alumnos que desempeñan inferior al nivel de grado, incluyendo, pero no limitado a, aquellos que no se inscribieron en kínder en el ciclo escolar 2020-21, alumnos con deficiencias de créditos, alumnos de escuela preparatoria en riesgo de no graduarse y otros alumnos identificados por el personal certificado.

Para propósitos de este requisito

- “Instrucción suplementaria” significa que los programas instructivos proporcionados además de y complementarios a los programas instructivos regulares del LEA, incluyendo servicios proporcionados de acuerdo con un programa educativo individualizado (IEP, por sus siglas en inglés).
- “Apoyo” significa intervenciones proporcionadas como un suplemento a aquellas sistemáticamente proporcionadas por el LEA, incluyendo servicios proporcionados de acuerdo con un IEP, que son designadas para cumplir las necesidades del alumno para apoyo conductual, social, emocional y otro apoyo integrado para el alumno, a fin de permitir que los alumnos tomen parte en, y se beneficien de, la instrucción suplementaria siendo proporcionada.

- “Alumnos en riesgo de ser abusados, abandonados o explotados” significa alumnos que son identificados como estando en riesgo de abuso, abandono o explotación en una remisión escrita de una agencia legal, médica o servicio social, así como un albergue de emergencia.

EC Sección 43522(b) identifica las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo incluidas al seguir como las estrategias que podrán apoyarse con fondos de la Subvención ELO y requieren que el LEA use el financiamiento solo para alguno de estos propósitos. Los LEA no son obligados implementar cada estrategia de instrucción suplementaria y apoyo; en lugar los LEA deben trabajar en colaboración con sus socios comunitarios para identificar las estrategias de instrucción suplementaria y apoyo que serán implementadas. Los LEA son alentados tomar parte, planear y colaborar sobre operación del programa con los socios comunitarios y programas de aprendizaje expandido y para hacer uso de sociedades actuales en salud conductual y opciones de facturación para Medi-Cal en el diseño y la implementación de la instrucción suplementaria y apoyar estrategias siendo proporcionadas (*EC* Sección 43522[h]).

Las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo son:

1. Extendiendo el horario de aprendizaje instructivo además de lo que es requerido para el ciclo escolar al aumentar la cantidad de días o minutos instructivos proporcionados durante el ciclo escolar, proporcionando escuela de verano o programas instructivos de intersesión, o tomando cualquier otro tipo de acción que aumenta la cantidad de horario instructivo o servicios proporcionados a los alumnos basado en sus necesidades de aprendizaje.
2. Acelerando progreso para cerrar las brechas de aprendizaje mediante la implementación, expansión o mejora de apoyo de aprendizaje incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de lo siguiente:
 - a. Instrucción adicional u otro apoyo de aprendizaje individual o en grupo chico proporcionado por personal certificado o clasificado.
 - b. Programas y materiales de recuperación de aprendizaje designados para acelerar competencia académica estudiantil o dominio del idioma inglés, o ambos.
 - c. Capacitación para educadores, tanto para personal certificado como clasificado, sobre estrategias de aprendizaje acelerado y efectivamente abordando brechas de aprendizaje, incluyendo capacitación sobre facilitando calidad y oportunidades interesantes para todos los alumnos.
3. Apoyo estudiantil integrado para abordar otras barreras al aprendizaje, tal como la provisión de salud, orientación o servicios de salud mental, acceso a programas de alimentos escolares, programas antes y después de clases o programas para abordar trauma estudiantil y aprendizaje social-emocional o remisiones para apoyo de las necesidades familiares o estudiantiles.
4. Centros de aprendizaje comunitario que proporcionan los alumnos con acceso a tecnología, internet de alta velocidad y otro apoyo académico.
5. Apoyo para alumnos con deficiencia de créditos para completar los requisitos de graduación o promoción de grado y para aumentar o mejorar la elegibilidad universitaria del alumno.
6. Servicios académicos adicionales para los alumnos, tales como evaluaciones diagnósticas, supervisión de progreso y evaluaciones comparativas del aprendizaje estudiantil.
7. Capacitación para el personal escolar sobre estrategias, incluyendo prácticas formadas por trauma, para incluir los alumnos y las familias en abordar las necesidades de salud social-emocional y académicas de los alumnos.

Como recordatorio, *EC* Sección 43522(g) requiere que todos los servicios impartidos a los alumnos con discapacidades sean impartidos de acuerdo con un IEP aplicable.

Requisitos Fiscales

Los siguientes requisitos fiscales son requisitos de la subvención ELO, pero no son abordados en este plan. Adherencia a estos requisitos será monitoreada mediante un proceso anual de auditoría.

- El LEA debe usar al menos 85 por ciento (85%) de su distribución para gastos relacionados a proporcionando servicios en persona en cualquiera de los siete propósitos detallados anteriormente.
- El LEA debe usar al menos 10 por ciento (10%) del financiamiento que es recibido basado en derecho a subsidio LCFF para contratar auxiliares docentes para proporcionar instrucción suplementaria y apoyo por la duración de este programa, con una prioridad para los auxiliares docentes de tiempo completo. La instrucción suplementaria y apoyo proporcionado por los auxiliares docentes debe priorizarse para los estudiantes del inglés y alumnos con discapacidades. Fondos expandidos para contratar auxiliares docentes cuentan hacia el requisito del LEA por utilizar al menos 85% de su distribución para proporcionar servicios en persona.
- Un LEA puede usar hasta 15 por ciento (15%) de su distribución para aumentar o mejorar servicios para los alumnos participando en educación a distancia o para apoyar actividades diseñadas para preparar el LEA para instrucción en persona, antes de que se ofrezcan servicios instructivos en persona.

Instrucciones: Descripciones del Plan

Descripciones proporcionadas deben incluir suficiente detalle pero aun ser suficientemente breve como para promover un amplio entendimiento entre la comunidad local del LEA.

Una descripción sobre como los padres, maestros y personal escolar fueran parte del desarrollo del plan

Describe el proceso utilizado por el LEA para incluir, como mínimo, los padres, maestros y personal escolar en el desarrollo del Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje, incluyendo como el LEA y su comunidad identificó las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo que serán implementadas. Los LEA son alentados interactuar con socios comunitarios, programas de aprendizaje expandido y sociedades actuales de salud conductual en el diseño del plan.

Una descripción sobre como los padres y tutores de alumnos serán informados sobre las oportunidades para instrucción suplementaria y apoyo.

Describe el plan del LEA para informar los padres y tutores de los alumnos identificados como necesitando instrucción suplementaria y apoyo sobre la disponibilidad de estas oportunidades, incluyendo una explicación sobre como el LEA proporcionará esta información en los primeros idiomas de los padres y tutores, según corresponda.

Una descripción sobre como los alumnos serán identificados y las necesidades de alumnos evaluadas

Describe el plan del LEA para identificar los alumnos necesitando apoyo académico, social-emocional y otros apoyo estudiantil integrado, incluyendo el plan del LEA para evaluar las necesidades de aquellos alumnos de forma sistemática. El plan del LEA para evaluar las necesidades académicas de sus alumnos puede incluir el uso de evaluaciones diagnósticas y formativas.

Según se notó anteriormente en los Requisitos del Plan, “otros apoyos estudiantiles integrados” son cualquier apoyo diseñado para abordar barreras al aprendizaje, tal como la provisión de servicios de salud, orientación o salud mental, acceso a programas de alimento escolar, programas antes y después de clases o programas para abordar el trauma estudiantil y aprendizaje social-emocional, o remisiones para apoyar las necesidades de la familia o alumnos.

Una descripción del plan del LEA por proporcionar instrucción suplementaria y apoyo

Describe el plan del LEA sobre como proporcionará instrucción suplementaria y apoyo a los alumnos identificados en las siete áreas de estrategia definidas en la sección de Requisitos del Plan. Como recordatorio, el LEA no es requerido implementar cada una de las siete estrategias; en lugar el LEA trabajará de forma colaborativa con su comunidad para identificar estrategias que serán implementadas. El plan debe incluir una descripción sobre como instrucción suplementaria y apoyo será proporcionado en una estructura escalonada que basa apoyo universal, objetivo e intensivo en las necesidades del alumno por apoyo académico, social-emocional u otro apoyo estudiantil integrado. El plan debe también incluir una descripción sobre como los servicios serán proporcionados mediante un programa de experiencias interesantes de aprendizaje en un clima escolar positivo.

Como recordatorio, *EC* Sección 43522(g) requiere que todos los servicios impartidos a los alumnos con discapacidades sean impartidos de acuerdo con un aplicable programa educativo individualizado. Además, los LEA son alentados a colaborar con socios comunitarios y programas de aprendizaje expandido y para hacer uso de sociedades actuales salud conductual y opciones de facturación con Medi-Cal en la implementación de este plan (*EC* Sección 43522[h]).

Instrucciones: Plan para Gastos

La columna ‘Estrategias de Instrucción Suplementaria y Apoyo’ de la tabla de entrada de datos del Plan para Gastos incluye las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo que podrán apoyarse con fondos de la Subvención ELO.

Complete la table de entrada de datos del Plan para Gastos de acuerdo a lo siguiente:

En la columna ‘Gastos Planeados’ de la tabla de entrada de datos, especifique la cantidad de fondos de la Subvención ELO siendo presupuestados para apoyar cada estrategia de instrucción suplementaria y apoyo siendo implementada por el LEA y el total de los fondos de la Subvención ELO siendo presupuestada.

El plan debe ser actualizado para incluir los gastos reales para el 1 de diciembre de 2002. En la columna ‘Gastos Reales’ de la tabla de entrada de datos el LEA reportará la cantidad de fondos de Subvención ELO que el LEA en realidad utilizó para apoyar las estrategias que implementó, así como el total de fondos utilizados de la Subvención ELO.

Una descripción de como estos fondos están siendo coordinados con otros Fondos de Asistencia de Emergencia para Escuela Primaria y Secundaria a nivel federal recibidos por el LEA

Describa como el LEA está coordinando sus fondos de la Subvención ELO con fondos recibidos del Fondo de Asistencia de Emergencia para Escuela Primaria y Secundaria (ESSER, por sus siglas en inglés) proporcionado mediante la Ley de Apropiações Suplementarias para Respuesta y Asistencia al Coronavirus de 2021 (Ley Pública 116-260), también conocido como ESSER II, para maximizar apoyo a los alumnos y personal.

Departamento de Educación de California
marzo de 2021